



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

**FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintitrés de septiembre de dos mil once, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

5º EXPEDIENTE C-2011/009 DE REDACCIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA EL ANÁLISIS URBANÍSTICO, FUNCIONAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN LA ZONA URBAN PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES EMPRESARIALES PROGRAMA URBAN UR-05-33-C01: ADJUDICACIÓN.- Examinado el expediente C-2011/009 que se tramita para adjudicar el contrato de servicios para la redacción de un estudio de viabilidad para el análisis urbanístico, funcional y medioambiental de los espacios públicos en la zona Urban para el desarrollo de oportunidades empresariales Programa Urban UR-05-33-C01, y **resultando:**

1º Mediante resolución de Alcaldía nº 250/2011 de 6 de junio se aprobó el expediente de contratación C- 2011/009 para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad la redacción de un estudio de viabilidad para el análisis urbanístico, funcional y medioambiental de los espacios públicos en la zona Urban para el desarrollo de oportunidades empresariales, Programa URBAN UR-05-33-C01.

2º Desde el Servicio de Contratación, de conformidad con el acuerdo referido, fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas:

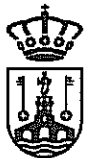
- A) Asa Arquitectos, S.L.P.
- B) Juan Pedro Donaire Arquitecto, S.L.P.
- C) Surco Arquitectura, S.L.P

3º Durante el plazo hábil abierto, que finalizó el día 20 de junio de 2011, se presentaron tres proposiciones suscritas por Asa Arquitectos, S.L.P., Juan Pedro Donaire Arquitecto, S.L.P. y Surco Arquitectura, S.L.P

4º Con fecha 12 de julio de 2.011, el responsable municipal del contrato, Sr. Vega Pérez, informa favorablemente la oferta presentada por Surco Arquitectura, S.L.P., que resumidamente consiste en lo siguiente:

- Precio sin IVA: 56.790,00 euros.
- IVA: 10.222,20 euros.
- TOTAL: 67.012,20 euros.

5º La entidad propuesta como adjudicataria ha acreditado encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como el depósito en la Tesorería



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

Municipal de la garantía definitiva exigida en el pliego aprobado.

En consecuencia con lo anterior, vistos los informes jurídico y de fiscalización emitidos, considerando lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y conforme a las atribuciones delegadas por resolución de la Alcaldía 309/2011, de 27 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus siete miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar el referido contrato de servicios para la redacción de un estudio de viabilidad para el análisis urbanístico, funcional y medioambiental de los espacios públicos en la zona Urban para el desarrollo de oportunidades empresariales, Programa URBAN UR-05-33-C01 a Surco Arquitectura, S.L.P., domiciliada en Sevilla (41013), calle Luis Ortiz Muñoz, s/nº Conjunto 2, bloque 2, barriada Martínez Montañés, por un importe de 67.012,20 euros IVA incluido (56.790,00 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 10.222,20 euros en concepto de IVA (18%)).

Tercero.- Requerir a Surco Arquitectura, S.L.P., para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación, comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al resto de licitadores, con indicación de los recursos procedentes, y dar traslado del mismo a la Intervención y Tesorería Municipales, Delegación proponente, Servicio de Contratación, y responsable municipal del contrato.

Quinto.- Facultar a la concejal-delegada del Área de Gobernanza y Evaluación, doña Miriam Burgos Rodríguez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la resolución de la Alcaldía número 310/2011, de 27 de junio.

Sexto.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc), indicativo del presente acuerdo, así como de la formalización del contrato una vez se produzca.

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a veintiséis de septiembre de dos mil once.

Vº Bº El Alcalde
P. D. Teniente de Alcalde

